

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRAJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.  
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.  
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.  
Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.  
A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.  
Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.  
El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infanta, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 julio 1917).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 4.º—Caza.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, etc., concedidas por este Gobierno durante los meses de mayo y junio pasados, que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6.º del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Caza, aprobado por Real decreto de 3 de julio de 1903.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
2	José Herrer	Terrer	C
3	Blas Pueyo	Biota	U
4	José Orleans	Valpalmas	C
4	Manuel Mariscal	Nuévalos	C
4	Nicolás Vallejo	Monterde	C
4	Lucio Asín	Sádaba	C
4	Manuel Martínez	Idem	C
4	Martín Villanueva	Idem	C
4	Pablo Abadía	Alcalá	C
4	Mateo Miravete	Villanueva de J.	C
5	José Llop	Maella	U
5	Pascual Godina	Idem	U

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
5	Pedro Puente	Vierlas	C
7	Eliás Cebrián	Paniza	C
7	José Fernández	Egea de los Cab	C
7	Patricio López	Uncastillo	C
7	Enrique Monforte	Fuentes de Ebro	C
7	Angel Vela	Zaragoza	C
7	Francisco Esteban	Idem	C
7	Antonio Jaca	Idem	U
9	Juan Velázquez	Bordalba	U
12	Gerardo José Eusebio	Zaragoza	C
12	Bienvenido Gil	Valpalmas	C
12	Sebastián Biec	Idem	C
12	Olegario Pérez	Idem	C
12	Matías Belio	Novillas	C
12	Luis Lostao	Idem	C
12	Marcelino Ferrer	Caspe	C
12	Angel Sarasa	Cadrete	C
12	Santiago Gracia	Gallur	C
12	Dionisio Lázaro	Zaragoza	C
12	Salvador Miret	Idem	U
12	Ponciano Aguirain	Fuentes de Ebro	C
12	Antonio Judea	Zuera	U
14	Inocencio Abadía	Biota	C
14	Julián Malón	Valpalmas	C
14	Mariano Sierra	Egea de los Cab	C
16	Francisco Escudero	Zaragoza	C
19	Leandro Chóliz	Luna	C
19	José Falcón	Idem	C
19	Enrique Gil	Sádaba	C
19	Antonio Gros	Caspe	C
19	Joaquín Bordonaba	Idem	C
19	Joaquín Herrero	Lécera	C
19	Julio Grañén	Mequinenza	C
19	José Laguna	Monegriolo	C
19	José M.ª Royo	Zaragoza	C
23	Antonio Oriol	El Frasno	C
23	José Salanova	Idem	C
23	Vicente Ferrer	Alhama de A.	C
23	José Añaños	Novillas	C
25	Juan Berdejo	Pina de Ebro	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
25	Felipe Mainar	Mainar	C	20	Lorenzo Sangüesa	Tauste	C
25	Higinio Herrero	Terrer	C	20	Julio Villabona	Borja	C
25	Teodoro Luesma	Tauste	C	20	Antonio Alejandro	Mara	C
25	El mismo	Idem	C	20	Pablo Lorente	Idem	C
25	Tomás Martínez	Idem	C	20	Santiago Liso	Egea de los Cab.	C
26	Pedro Borraz	Monegrillo	C	20	Luis Fuertes	Villarroya de la S.	C
26	Guillermo Fatás	Zaragoza	C	21	Pascual Gradilla	Zuera	C
26	Bautista Cebrián	Idem	C	21	Lorenzo Gualart	Zaragoza	C
26	Felipe Mareca	Ambel	C	21	Gregorio Miralles	Idem	C
26	Cipriano Grañén	Mequinenza	C	21	Julio Martínez	Cariñena	C
28	Prudencio Tabuena	Paracuellos de la R.	C	21	Pascual Curdi	Luna	C
28	Enrique Gonzalvo	Nuez de Ebro	C	25	Julán Cuartero	Epila	C
28	Salvador Azara	Zaragoza	C	25	Modesto Gracia	Mequinenza	C
29	Luis Martínez	Calatorao	C	25	Primitivo Pemán	Luna	C
29	Gregorio Llanas	Ibdes	C	25	Pedro Magaña	Alhama de A.	C
29	Rafael Fornés	Jarque	C	25	José Micheto	Calatayud	C
29	Francisco Colba	Urriés	C	25	Venancio Salvo	Sádaba	C
31	Domingo Pardillos	Manchones	C	25	Angel Velillas	Biota	C
31	Pascual Salillas	Idem	C	25	Juan Lahuerta	Bulbuenta	C
31	Pedro Pérez	Zaragoza	C	26	Miguel Navarro	Zaragoza	C
				26	Pascual Sancho	Tauste	C
				26	Félix Lacampa	Egea de los Cab.	C
				26	Ignacio Adiego	Tauste	C
				26	Andrés Sanz	Chiprana	C
				26	Manuel París	Tauste	C
				26	Juan Echegoyen	Erla	C
				26	Romualdo Jordana	Zaragoza	C
				26	Patricio José Ayesa	Idem	C
				26	Valentín Hernández	Idem	C
				28	Miguel Gil	Idem	C
				28	Félix Bruzán	Idem	C
				28	Bartolomé Iturra	Idem	C
				28	Genoroso Lorea	Almonacid de la S.	C
				28	Niceto García	Ariza	C
				28	Vicente Parroque	Bardallur	C
				28	Celestino Pérez	Tabuena	C
				28	Francisco Royo	Zaragoza	C
				28	Martín Peralta	Caspe	C
				30	Lorenzo Salafranca	Egea de los Cab.	C
				30	Bernardo Montorio	Borja	C
				30	Segundo Sancho	Tabuena	C
				30	Clemente Martín	Zaragoza	C
				30	Luis Orensanz	Idem	C
<b>Junio.</b>							
1	Bernardo Latorre	Caspe	C				
2	Antonio Burbano	Plasencia de Jalón	C				
2	Lázaro Fondón	Zaragoza	C				
2	Pascual Ibáñez	Idem	C				
2	Angel Hernández	Daroca	C				
4	Federico Latorre	Bulbuenta	C				
4	Enrique Latorre	Idem	C				
4	José Vera	Tauste	C				
4	Juan Castillo	Sigüés	C				
4	Francisco Saz	Torrallilla	C				
4	Tomás López	Pradilla de Ebro	C				
4	José M. <sup>a</sup> Mateo	Ariza	C				
4	Sergio Bartolomé	Idem	C				
4	Antonio Germán	Idem	C				
6	Tomás Cuartero	Tabuena	C				
6	Benito Vázquez	Sádaba	C				
6	Emilio Andrés	Idem	C				
6	Juan Pérez	Borja	C				
6	Ignacio Labi	Biota	C				
6	José Salvadó	Payón	C				
6	Juan Calvo	Zaragoza	C				
8	Amadeo Rivas	Idem	C				
8	Maximino García	Sástago	C				
8	Aniceto Gil	Tierva	C				
9	Manuel Pina	Zaragoza	C				
9	Blas Cortés	Villanueva de J.	C				
9	Enrique Alegría	La Zaida	C				
9	Manuel Urgel	Embid de Ariza	C				
11	Ricardo Peresanz	Ainzón	C				
11	Antonio González	Zaragoza	C				
11	Julían Echanove	Muel	C				
11	Félix Górriz	Zaragoza	C				
14	José Soler	Idem	C				
14	Juan Flores	Campillo de A.	C				
14	Gonzalo Calamita	Zaragoza	C				
15	José Navarro	Mediana	C				
15	Gonzalo Dehesa	Egea de los Cab.	C				
16	Antonio Val	Zaragoza	C				
16	Joaquín Minué	Idem	C				
18	Pedro Jiménez Navarro	Idem	C				
18	Antonio Rodón	Idem	C				
18	Julían Medina	Morata de Jalón	C				
18	Tomás Félez	Calatayud	C				
18	Mariano Gaspar	Idem	C				
18	Gabriel Erro	Zaragoza	C				
18	Pedro José López	Idem	C				
18	Rafael García	Idem	C				
18	Pedro Pérez	Idem	C				
20	José Bautista Castro	Idem	C				
20	Aurelio Pueyo	Idem	C				
20	Antonio Muñoz	Idem	C				
20	Cristóbal Guerrero	Ricla	C				
20	Antonio Fuentes	Ateca	C				
20	Manuel Conget	Farasdués	C				

Zaragoza, 4 de julio de 1917.

El Gobernador,  
Rufino Cano de Rueda

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo.

### Buscas. — CIRCULAE.

El Alcalde de Miedes me da cuenta de que se ha presentado D. Pedro Lorente Gil, denunciando que el día 1.º del actual le fueron sustraídos veintitún carneros de la paridera denominada «Valdemuñoz», sita en aquel término municipal, cuyas reses son de raza castellana, blancas y van marcadas con pez en el lado derecho, a excepción de una que la lleva en el izquierdo.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dichas reses, las que serán entregadas en la Alcaldía de Miedes.

Zaragoza, 5 de julio de 1917.

El Gobernador,  
RUFINO CANO DE RUEDA



## SECCION TERCERA

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de junio por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Ambel .....	16	502'75
Berruoco .....	16	119
El Frago .....	16	212'75
Zaragoza .....	18	9.000
Lituénigo ..	18	184'75
San Martín de Moncayo ..	18	121'75
Santa Cruz de Moncayo ..	18	185'75
Trasmoz .....	18	288'50
Alberite de San Juan .....	19	229'25
Cuarte de Huerva .....	19	147
Alconchel de Ariza .....	19	313'75
Alborge .....	22	324'25
Badules .....	22	229
Cerveruela ..	22	169'25
Embid de la Ribera .....	22	298
Malanquilla ..	22	339
Manchones .....	22	475'25
Montón .....	22	290'50
Nombrevilla ..	22	156'50
Torralba de Ribota .....	22	434'25
Villadoz .....	22	293
Vistabella ..	22	224'25
Pina de Ebro .....	22	2.869
Herrera de los Navarros ..	22	1.146
Biel .....	23	633
Bijuesca .....	25	489'75
Villanueva de Jiloca .....	25	297'25
Santa Eulalia de Gállego ..	25	291
Zaragoza .....	25	9.000
Las Pedrosas .....	25	237
Longás .....	25	269'75
Mara .....	25	301'75
Miedes .....	25	532
Castejón de Alarba .....	25	153
Cosuenda .....	26	1.118'25
Tauste .....	28	3.941'25
Jarque .....	28	778'50
Calatayud .....	30	2.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>38.596</b>

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1917. — El Presidente, Javier Ramírez.

\*\*\*

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de junio por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
<b>Resultas del año 1914.</b>		
Zaragoza .....	27	5.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>5.000</b>

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 30 de junio de 1917. — El Presidente, Javier Ramírez.

## SECCION CUARTA

## Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

## Inspección.—CIRCULAR

Por la presente se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 10 de abril último, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del vigente reglamento de Inspección, se ha provisto de los respectivos certificados, para que puedan ejercer el servicio de investigación y comprobación del tributo en esta capital, a los Sres. D. Alfonso Díaz, D. Juan Chicoy y D. Pablo Claramunt, oficiales de la plantilla de esta Inspección provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes a fin de que presten a dichos funcionarios los auxilios que se estimen pertinentes para el mejor desempeño de su cometido.

Zaragoza, 2 de julio de 1917.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

## SECCION QUINTA

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado, con esta fecha, el siguiente

«Decreto.—De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito minero y no habiendo presentado el registrador la carta de pago del depósito de 95 por 100 para la mina «Incognita», número 1.354, según dispone el artículo 20 del reglamento para el Régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, he acordado cancelar el expediente, a tenor de lo ordenado en el párrafo 1.º del artículo 93 del citado reglamento».

Lo que se inserta en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado, sirviéndole de notificación por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según disponen los artículos 135 y 150 del Reglamento de 16 de junio de 1905 para el régimen de la Minería. Zaragoza, 4 de julio de 1917.—Carmelo Salarnier.

## SECCION SEXTA

## Castiliscar.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Castiliscar en el segundo trimestre de 1917.

Sesión ordinaria del día 1 de abril.—Se acordó construir un puente en la acequia de riego camino de San Román.

Sesión del día 8.—Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones sobre liquidación de débitos por bienes vendidos, acordando se practique gestiones para averiguar si existe algún crédito en favor del Municipio.

Se acordó pagar una cuenta por limpieza de calles, otra por la construcción de un puente en el camino de San Román y otra por socorro a la familia ambulante Venancio Miguel. Se acordó pasar a la Comisión del ramo para su informe las solicitudes de solares para edificar presentadas por los vecinos Santiago Iñiguez y Saturnino Baztán.

Sesión del día 15.—Sin más asuntos particulares de que tratar.

Sesión del día 22.—Se acordó nombrar comisionado para que concorra al juicio de exenciones al Sr. Concejal Ciriaco Sánchez, y que se paguen a la Comisión mixta cuatro pesetas por socorros a mozos útiles condicionales.

Se acordó conceder un solar para edificar en la calle de la Iglesia a Saturnino Baztán; dando cuenta el Sr. Alcalde una reclamación presentada por Alejo Fanlo y Gregorio Oruj contra la solicitud de Santiago Iñiguez con igual objeto.

Sesión del día 29.—Se acordó pagar la cuenta por la reparación del tejado y cielo raso de la Casa Consistorial a consecuencia de hundimiento de un madero.

Sesión del día 6 de marzo.—Enterado el Ayuntamiento de las disposiciones sobre liquidación de débitos y créditos

entre el Estado, Diputaciones y Municipios acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija a los Centros oficiales en reclamación de datos.

Se acordó nombrar a Santiago Iñiguez y Venancio Fanlo para que como testigos interesados declaren en el expediente de excepción legal de Crescencio Castro.

Se acordó conceder un plazo de tres días para que el reclamante Gregorio Oruj y Santiago Iñiguez formulen proposiciones con el fin de adjudicar el solar que el segundo solicita, al que la haga más ventajosa.

Sesión del día 13.—Se acordó adjudicar a Santiago Iñiguez el solar que solicitó para edificar en la calle de la Iglesia en vista del expediente instruido al efecto.

Se acordó inspeccionar la ocupación clandestina de terreno practicada por los vecinos Teófilo Conde y Alejandra Conde en el camino de la Fuente de este pueblo.

Se acordó celebrar el día 20 del actual la subasta de aprovechamiento de esparto en la Dehesa del Portillo de este término.

Sesión extraordinaria del día 16.—Se acordó fallar el expediente de excepción legal del mozo Crescencio Castro.

Sesión ordinaria del día 20.—Se acordó prohibir a la vecina Alejandra Conde la ocupación de terreno y edificar en el camino de la Fuente y a Teófilo Conde el aprovechamiento de otro trozo de terreno en igual sitio, por ser bienes comunales.

Se acordó elevar al Sr. Ministro de Hacienda una instancia sobre reconstitución de Haciendas locales.

Sesión del día 27.—Se acordó aprobar la subasta de aprovechamiento de esparto de la Dehesa del Portillo, cuyo remate fué adjudicado en favor de D. Ambrosio Martínez.

Se acordó contribuir con un pequeño donativo para la construcción en Valencia de un monumento dedicado a la memoria del Doctor Moliner.

Se acordó nombrar al secretario de este Ayuntamiento D. Cirilo Aguirre para que en representación de este Municipio concorra a la Asamblea municipalista que ha de celebrarse en Zaragoza el día 3 de junio próximo.

Sesión extraordinaria del día 2 de junio.—Se acordó instruir expediente de prófugo contra el mozo Teodoro Arcéz Cuartero.

Sesión ordinaria del día 3.—Sin asuntos particulares de que tratar.

Sesión del día 10.—Idem id.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se falló el expediente declarando prófugo al mozo Teodoro Arcéz Cuartero.

Sesión ordinaria del día 17.—Sin asuntos particulares de que tratar.

Sesión del día 24.—Se acordó entregar diez pesetas al Sr. Maestro de la Escuela pública de niños de esta localidad D. Ramón Pérez para premio y obsequio a los niños con motivo de la última exposición de los trabajos escolares.

Castiliscar, 1 de julio de 1917.—El Alcalde, Troyano Murillo.—Cirilo Aguirre, Secretario.

#### Monterde.

Con el fin de proveerlo en propiedad, se declara vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo para el cobro de toda clase de impuestos municipales de este término, el que que habrá de proveerse con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía por término de quince días, a contar desde el siguiente del que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Monterde, 2 de julio de 1917.—El Alcalde, Manuel Pardos.

#### Murillo de Gállego.

Para conocimiento de los hacendados forasteros, se hace saber que desde el día 9 al 11 del actual, ambos inclusive, y horas de las ocho a las doce, se recaudará en la Casa Consistorial el primero y segundo trimestres del reparto general formado para cubrir el déficit del presupuesto en el año corriente, haciéndose la bonificación del 6 por 100 a cuantos contribuyentes anticipen su cuota anual durante el referido período.

Murillo de Gállego, 2 de julio de 1917.—El Alcalde, Sixto Samitier.

#### Villanueva de Gállego.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la titular de Farmacia de este pueblo, dotada con 324'20 pe-

setas anuales por residencia y servicios sanitarios, cuyo suma, se satisfará por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Para el suministro de medicamentos a las familias pobres, este Ayuntamiento se atenderá a lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción General de Sanidad.

Plazo para solicitarla treinta días a contar desde el de su publicación, dirigiendo las instancias documentadas a esta Alcaldía.

Villanueva de Gállego 1.º de julio de 1917.—El Alcalde, Mariano Morte.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Borja.

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos se crean parientes de un pordiosero transeúnte, cuyo nombre y apellido se ignoran, de unos cincuenta o más años de edad, de buena estatura, pelo, barba y bigote canosos; y vestía pantalón de paño negro, chaqueta de algodón claro, chaleco de pana negro y gorra amarillenta por el uso; llevando pendiente de un cordel sobre los hombros un saco o petate, y además una manta deteriorada; cuyo sujeto desconocido fué muerto violentamente en las primeras horas de la tarde del día veintiocho de junio último, a la salida del pueblo de Mallén, carrete a que conduce a Gallur; sin que haya podido ser identificado por hallarse en dicho pueblo como pordiosero y transeúnte.

Y a los efectos de que los que se crean parientes del repetido pordiosero, con el fin de ofrecerles el procedimiento de la causa que se instruye por dicho hecho, así como de toda persona que pueda dar algún dato que pueda identificar al interfecto, se les llama por medio del presente para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días a dichos efectos.

Dado en Borja, a primero de julio de mil novecientos diez y siete.—José G. Llana.—D. S. O., Santiago Calvo.

## PARTE NO OFICIAL

#### Junta del Canal Imperial de Aragón.

Esta Junta, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, ha dispuesto adjudicar en pública licitación el arriendo de la navegación por el Canal Imperial de Aragón, desde el Bocal a Torrero, por tiempo de cinco años, que darán principio en 1.º de septiembre próximo, bajo el tipo en alza de doce mil pesetas anuales y con sujeción a las condiciones formuladas al efecto, a cuyo fin desde el día de la fecha hasta el 20 del actual y hora de las diez y media de su mañana, podrán presentarse pliegos cerrados para optar al expresado arriendo, en las oficinas de la Junta en esta ciudad, calle de Santa Cruz, núm. 19.

El acto de la apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en dichas oficinas a las once de la mañana del día 20 de los corrientes.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del sello correspondiente, acompañando a ellas la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber depositado en concepto de garantía el cinco por ciento en la cantidad señalada como tipo de subasta.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y cuantos datos y detalles puedan convenir a las personas que deseen interesarse, estarán de manifiesto en la expresada oficina.

Zaragoza, 5 de julio de 1917.—El Vicepresidente, Florencio Jardiel.—El Vocal Secretario accidental, Antonio Portolés.

Imprenta del Hospicio.